



BOLETÍN DE PRENSA

28 de noviembre de 2011

CGR SEÑALA SERIAS DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE LICORES

El Área de Servicios para el Desarrollo Local de la CGR emitió el informe No. DFOE-DL-IF-34-2011, el cual tuvo como objetivo analizar la gestión relativa al otorgamiento, cobro y control de las licencias para la venta de licores por parte de las municipalidades, al amparo de la Ley sobre la Venta de Licores, Nro. 10, cuya vigencia data de más de 75 años. El estudio abarcó el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, ampliándose cuando se consideró necesario.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DEL ESTUDIO

- El ingreso por el cobro de tributos por patentes de licores, resulta insignificante, pues de 33 gobiernos locales en el 2010, se reportó un ingreso por \$4,02 millones, es decir, un promedio de recaudación en ese año por el impuesto por patentes de licores de apenas de \$121.818,18. Lo cual no resulta comparable con los precios y el rédito que generan para sus propietarios tales patentes en el mercado.
- El total de los ingresos reales de esas 33 municipalidades para el año 2010 ascendió a unos \$165.011,60 millones, o sea, los ingresos por patentes de licores apenas representaron el 0,0024% respecto del total de esos ingresos para ese año.
- Al menos 29 cantones autorizan este tipo de patentes al margen de lo que fija la ley, lo que ha provocado que se hayan dado más patentes de las permitidas por la normativa
- El otorgamiento de dichos permisos por lo general no se sustenta en estudios que profundicen en aspectos legales, técnicos, de seguridad y salud públicas que justifiquen la verdadera necesidad de llevar a cabo remate de patentes sino que lo que se procura es la generación de ingresos producto del remate

En conclusión, el otorgamiento de estas licencias es un tema que requiere ser abordado sin dilación por las autoridades nacionales y locales, con el propósito de definir el marco legal de referencia que necesita el país para su control y comercialización, en función del desarrollo que se desea para los gobiernos locales desde el punto de vista tributario y del impulso económico que se pretende para las comunidades a partir de los ingresos que generan esas licencias, considerando que en las actuales condiciones se presenta una situación financiera desventajosa para los intereses públicos.

RECOMENDACIONES

La CGR está recomendando a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa reformar la Ley sobre la Venta de Licores Nro. 10, a fin que se actualice a las actuales circunstancias demográficas, económicas y sociales del país y que dada la existencia de varios proyectos de ley relacionados con este tema en otras comisiones de ese Poder Legislativo, sería recomendable consolidar esas propuestas en un solo proyecto de reforma a dicha Ley.